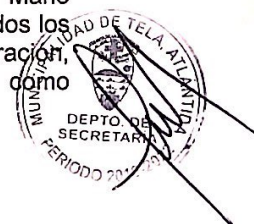




DEPARTAMENTO DE
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad de Tela, Departamento de Atlántida, **CERTIFICA el Acta No. 03-2020**, Sesión Ordinaria de Corporación Municipal celebrada el día viernes treinta y uno (31) de enero (01) del año dos mil veinte (2020) a petición de la mayoría de regidores reunidos en el salón consistorial de la alcaldía; presidida por el primer regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, con presencia de los regidores 1. Ing. Jorge de Jesús Varela García, 2. Sr. Julio César Maldonado Núñez, 3. Sr. François Philippe Ligeard Escalante, 4. Sr. Antonio Molina Hernández, 5. Sra. Doris Marlen Gómez Ramos, 6. Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares y 7. Dr. Osman René Orellana, convocada por los regidores pero sin asistencia la vice alcaldesa Dra. Gloria Marina Zelaya Murillo, y sin ser convocados el Alcalde Municipal Ing. Darío Alejandro Munguía Quezada y los regidores Licda. Waldina Esther González Moris y el Dr. Samuel Francisco Santos Fuentes. Todo por ante la Infrascrita Secretaria que da fe Licda. Lizdeny Amariliz Ruiz Estrada y de carácter público se procedió de la siguiente manera: **1. Comprobación del Quórum.** El cual fue comprobado por el primer regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, si hay quórum. **2. Invocación a Dios.** La cual fue dirigida por la regidora Sra. Doris Marlen Gómez Ramos. **3. Apertura de la sesión.** Misma que dio inicio siendo las diez con cuarenta y ocho minutos de la mañana (10:48 a.m.) **4. Lectura y aprobación de la agenda.** El primer regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, propone en carácter de moción que sea su persona quien dirija esta sesión de corporación municipal, moción secundada por el regidor Sr. Antonio Molina Hernández, luego de ser suficientemente discutida la moción se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. El primer regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, manifiesta que de la agenda sólo sea tocado los puntos de correspondencia recibida, Informe de Regidores y Puntos Varios lo cual fue aprobado por la corporación municipal. **5. Lectura discusión y aprobación del acta anterior.** El primer regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, propone el carácter de moción que se dispense la lectura del acta anterior, moción secundada por el regidor Sr. Julio César Maldonado Núñez, luego de ser suficientemente discutido se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos. **6. Correspondencia recibida.** La Secretaria municipal manifiesta que hay un oficio No. RMM-F44/2020 enviado por los regidores Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, Sr. Jorge de sus Varela García, Sr. Julio César Maldonado Núñez, Sr. François Philippe Ligeard Escalante, Sr. Antonio Molina Hernández, Sra. Doris Marlen Gómez Ramos, Sr. Edgardo Adalid Palma Manzanares y Dr. Osman René Orellana, la cual dice; el motivo de la presente es para comunicarle de forma muy respetuosa nuestro malestar por no haberse cumplido los requisitos de convocatoria a los miembros corporativos contemplados en el art. No. 37 de la Ley de Municipalidades, después de haberse comprobado la falta de quórum en la sesión convocada para el día lunes 27 la cual no pudo realizarse en vista de que pasada media hora después de la convocatoria el Sr. Alcalde tomó la decisión de no realizar la sesión a pesar de que ninguna de las sesiones anteriores que esta corporación ha tenido ha iniciado a la hora exacta a la vez queremos notificarle a usted que la mayoría de miembros corporativos nos encontrábamos en la planta baja del edificio municipal. En vista de lo anterior y haciendo uso del derecho que la ley nos confiere en los artículos número 25, art. 28, art. 31 inciso 4, 31 inciso A art. No. 32 inciso A art. No. 32 inciso B, art. No. 37, art. No. 49, art. No. 54, art. No. 56 y demás artículos que la Constitución y la ley contempla, ordenamos a usted proceda a convocar a sesión de corporación para el día viernes 31 de enero a las nueve de la mañana para cumplir con el requisito de las dos sesiones mínimas al mes que la Ley de Municipalidades contempla, advertimos a su persona que de no proceder con dicha petición se cometerá de su parte abuso de autoridad y desacato a las decisiones de la corporación quién es la máxima autoridad del municipio. Dicha correspondencia la corporación municipal la da por recibida. **7. Informe de los Regidores.** El regidor Antonio Molina Hernández, presenta el informe de las actividades realizadas en el mes de enero dicho informe queda custodiado en el departamento de Secretaría Municipal y con copia al Auditor Interno Municipal. El primer regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales, da un informe verbal en el cual manifiesta; que todos los regidores estamos molestos por cómo se está conduciendo esta corporación, reiteramos nuestra consideración a la gestión y a la conducción suya como






**DEPARTAMENTO DE
SECRETARIA MUNICIPAL**

secretaria de esta corporación en el aspecto de todo lo que tiene que ver con su desempeño como secretaria y en lo personal estoy muy conforme sólo que llega un momento en el cual se deben de tomar decisiones; el regidor Sr. Julio César Maldonado, manifiesta que la decisión que se tomó de suspender la sesión el día lunes fue de una mala manera y que usted como secretaria está haciendo bien su trabajo y nosotros el lunes venimos pero estábamos abajo y no fue de compadre hablado, esperando que en lo sucesivo no ocurra este impase. La Secretaría municipal manifiesta que lo que pide es que no se le llame por teléfono para amenazarla con supuesto ya que así se siente, siento que cumplo con mi trabajo y el Lic. Mario Fuentes pide disculpas por si en algún momento ofendió la Secretaría Municipal. **8. Puntos Varios. 8.1.** El regidor Osman René Orellana, manifiesta que se haga un acuerdo de duelo para el Sr. Luis Thiebaud Cruz. **9. Cierre de sesión.** Manifiesta el primer regidor Lic. Mario Alberto Fuentes Morales no habiendo más puntos que tratar de tratar se da por cerrada la sesión siendo las once con treinta y cinco minutos de la mañana (11:35 a.m.).

ES CONFORME SU ORIGINAL

Extendida en la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida a los tres (03) días del mes de Febrero (02) del año dos mil veinte (2020).


Licda. Lizdany Amador Ruíz Estrada
Secretaria Municipal

